

# Resolución Directoral

N° 007 - 2025-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 09 ENE 2025

VISTO:

El Memorándum N° 013-2025-GRH-GRD-DIRESA-HTM/DE, de fecha 07 de enero del 2025, emitido por la Dirección Ejecutiva, en la cual dispone asignar a partir de la fecha las funciones de Jefe de la Unidad de Seguros del Hospital de Tingo María al Obsta. Ronal Jaime SOTO RIVERA;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para efectuar la asignación de funciones y el desplazamiento de los empleados públicos de carrera, al Servicio del Estado;

Que, el Artículo 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados;

Que, el Artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que la asignación de funciones permite determinar las funciones que debe desempeñar el servidor público dentro de la Entidad, según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, a fin de garantizar y continuar el fortaleciendo el normal desarrollo de las actividades y objetivos programados por la institución, la Dirección Ejecutiva del Hospital de Tingo María, mediante Memorándum del visto, dispone asignar a partir del 07 de enero del 2025 al Obsta. Ronal Jaime SOTO RIVERA, como Jefe de la Unidad de Seguros del Hospital de Tingo María personal nombrado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276;

Con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Personal, Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Tingo María;

De conformidad con lo dispuesto por Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y demás normas aplicables.

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 001-2025-GRH/DIRESA de fecha 06 de enero del 2025, se designa al M.C. Octavio Carlos DIAZ GIL el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 401 Hospital de Tingo María, a quien a su vez delega facultades resolutiva;





# Resolución Directoral

N° 007 - 2025-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 09 ENE 2025

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DAR TÉRMINO a las funciones de Jefe de la Unidad de Seguros del Hospital de Tingo María, al Lic. Enf. Julio César SANTILLÁN BALDEÓN, encomendadas a través de la Resolución Directoral N°228-2024-GRH-DRS/HTM, de fecha 11 de setiembre del 2024, dándole las gracias por las funciones realizadas, debiendo hacer la entrega de cargo del acervo documentario e inventario de bienes patrimoniales de acuerdo a la normatividad vigente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DESIGNAR, a partir del 07 de enero del presente año, las funciones de Jefe de la Unidad de Seguros del Hospital de Tingo María al Obsta. Ronal SOTO RIVERA, personal nombrado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a los interesados y a los órganos estructurados en modo y forma que establece la Ley, para conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO:** DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Tingo María.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANUCO  
U.E. 401 HOSPITAL TINGO MARÍA  
Med. Carlos Díaz Gil  
DIRECTOR EJECUTIVO HOSPITAL TINGO MARÍA  
MEDICO GASTROENTEROLOGÍA, ENDOSCOPIA Y DIGESTIVA  
CMP 40246 RNE 22598

